

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RPQ-2026-016**Reformulación PAC 2026 (tóners institucionales)**

MSc. Danny María Barrios Tenorio
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ

Considerando

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

Que, el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determina la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción.

Que, tanto el artículo 229 de la Constitución de la República como el artículo 4 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), definen que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Que, la ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUININDE, publicada en Edición Especial N° 1325 - Registro Oficial, de Martes 30 de enero de 2024, señala en su Art. 10.- Representación. - La representación legal, judicial, administrativa, financiera y registral, del Registro de la Propiedad del cantón Quinindé, es competencia de su titular.

Que, Que, mediante MEMORANDO INTERNO NRO. RPQ-I-2026-078, de fecha 10 de marzo de 2026, suscrito por la MSc. Danny Barrios Tenorio, Registradora de la Propiedad, en el Asunto dice “Reformulación de requerimiento y priorización de adquisición de tóners institucionales”.

Que, mediante Memorando 0043-AT-RPQ-2026, suscrito por el ING. PAZMIÑO VERA JOEL

ANALISTA DE TICS, el mismo que tiene como asunto: Reformulación de requerimiento y priorización de adquisición de tóners institucionales.

Que, mediante MEMORANDO INTERNO NRO. RPQ-I-2026-085, de fecha 18 de marzo de 2026, suscrito por la MSc. Danny Barrios Tenorio, Registradora de la Propiedad, en el Asunto dice “AUTORIZACION DE INICIO DE PROCESO DE “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN CATALOGADOS PARA LAS IMPRESORAS INSTITUCIONALES, PARA USO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON



QUININDÉ”.

Que, mediante Memorando Interno Nro-010-BB-RPQ-2026, de fecha 13 de abril de 2026, suscrito por **Tnlga. Jadira Esterilla Rentería** Asistente de Bodega y Bienes Registro de la Propiedad del cantón Quinindé, donde Certificación de stock en bodega y requerimiento de reformulación del PAC para adquisición parcial de tóners.

Que, mediante Informe Técnico Nro. RPQ-CAFÉ-2026-001, de fecha 11 de abril de 2026, mediante el cual se sustenta, justifica y motiva la reformulación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2026, respecto de las líneas 7, 8, 9, 10, 11 y 12, originalmente planificadas para el segundo cuatrimestre, a fin de habilitar una ejecución parcial en el primer cuatrimestre.

Que, Mediante MEMORANDO Nro. RPQ-CAFE-2026-169-M, suscrito por Mgs. Sandra Mirabá Gavilánez, Coordinadora Administrativa Financiera (E), en el que hace la Solicitud de emisión de resolución – Reformulación PAC 2026 (tóners institucionales).

Que, mediante MEMORANDO INTERNO NRO. RPQ-I-2026-122, de 14 de abril de 2026, suscrito por la Msc. Danny Barrios Tenorio, Registradora de la Propiedad, donde solicita la Elaboración de Resolución de Reformulación POA-2026.

Que, es necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas y operativas del Registro de la Propiedad del cantón Quinindé, mediante la provisión oportuna de insumos de oficina;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Primera Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 del Registro de la Propiedad del Cantón Quinindé, de conformidad con la motivación técnica contenida en el **Informe Técnico Nro. RPQ-CAFÉ-2026-001**, a fin de habilitar la ejecución anticipada y parcial de las líneas 7, 8, 9, 10, 11 y 12, destinadas a la adquisición de suministros de impresión (tóners) para el uso institucional.

Artículo 2.- DISPONER a la Coordinación Administrativa Financiera que, en el término legal correspondiente, realice la actualización del PAC en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y proceda con la publicación de la presente resolución, asegurando la concordancia con la planificación institucional y presupuestaria.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación Administrativa Financiera el inicio y ejecución del proceso de contratación bajo la modalidad que corresponda según el Clasificador Central de Productos (CPC), observando estrictamente los principios y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), su Reglamento General y las resoluciones emitidas por el SERCOP.

Artículo 4.- NOTIFICAR con la presente resolución al Ing. Joel Pazmiño Vera, Analista de TIC's del Registro, para que proceda a su publicación en la página web institucional.



Artículo 5.- VIGENCIA.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal oficial de Contratación Pública.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. –

Dado y firmado en el Despacho de la Registradora de la Propiedad del Cantón Quinindé, a los 14 días del mes de abril de 2026.

Msc. Danny Barrios Tenorio
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

Control Previo
Cumplimiento de requisitos legales esenciales
Registro: Resolución 016-2026
Elaborado por: Ab. Jenny Criollo Pérez- Asesora Jurídica E